



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 7, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, CON ID N° 422.889.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1552/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 180/2024, de fecha 26 de julio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, con ID N° 422.889;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1552/2024 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 223/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por el Comité Evaluador, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 060-0718/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 060-034/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221”, con ID N° 422.889, a las firmas AS GROUP S.A., en el Ítem N° 1; BIOTENG S.A., en los Ítems N° 3 y N° 4; CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 2; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 8 N° 9 N° 10, N° 11 y N° 12, por un monto total de G. 5.966.260.520.- (Guaraníes cinco mil novecientos sesenta y seis millones doscientos sesenta mil quinientos veinte), IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y quedó pendiente de análisis el Ítem N° 7, para un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad, procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Ítem N° 7;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2024

Que, por Nota Interna CA/N° 060-0718/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, refirió cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 060/24, de fecha 20 de agosto de 2024, luego de analizar la propuesta contenida en el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 1552/2024, ha dispuesto emitir la Resolución CA N° 060-034/2024 "POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", CON ID N° 422.889". En ese contexto, el Consejo de Administración, ha dispuesto la aprobación parcial del llamado en cuestión, dejando pendiente de análisis el Ítem N° 7 "Kit de Anestesia Peridural", en atención a que el mencionado producto sobrepasa el precio referencial, en consecuencia encomienda a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa y por su intermedio a la Comisión Evaluadora de Ofertas, proceda a realizar las actividades que correspondan, a los efectos de elevar un informe pormenorizado en el que justifique la razonabilidad de los precios desglosados presentado por la firma AS GROUP S.A., correspondiente al Ítem N° 7, teniendo en cuenta que el Informe de Evaluación menciona que los precios resultan aceptables sin argumentar tal aseveración..."*;

Que, por Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, se remitió el Memorando DOP/COP/N° 223/2024, de fecha 27 de agosto de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el cual contiene el informe elaborado por el Comité Evaluador, solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 060-0718/2024, de fecha 20 de agosto de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, el cual refiere entre otras cosas cuanto sigue: *"La empresa AS GROUP S.A. fue la única oferta presentada para el ítem 7 - Kit de Anestesia Peridural, con un precio de Gs. 137.200, siendo el precio referencial 92.750, es decir, posee una variación del 48% más que el precio referencial fijado; por lo cual se solicitó el desglose de precios correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la normativa establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas..."*; asimismo, cabe mencionar que el desglose de precios presentado por la firma AS GROUP S.A., se encuentra detallado en el Informe presentado por el Comité Evaluador, obrante entre los antecedentes del expediente identificado en ésta Secretaría como CA/N° 1552/2024 - Anexo 2 ;

Que, así también, en el referido informe, el Comité Evaluador expresó cuanto sigue: *"...La firma cumplió en la presentación de la composición de precios, desglosando cada uno de sus componentes con sus respectivos costos, cuyo precio final de oferta es de Gs. 137.200. Además*



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2024

se recurrió al Portal de Contrataciones Públicas, a fin de buscar referencias con respecto al objeto de licitación, constatando una adjudicación con el precio de Gs. 231.000...";

"...Se solicitó informe a la Sección de Ejecución de Contratos, en donde menciona que el insumo cuenta con Stock 0"; el cual se encuentra adjunto al presente informe presentado por el Comité Evaluador, y obra entre los antecedentes del expediente identificado en ésta Secretaría como CA/N° 1552/2024 - Anexo 2;

"...Con respecto al informe solicitado por artículo ítem 7 - Kit de Anestesia Peridural, es un insumo exclusivamente utilizado para la técnica anestésica Bloqueo Peridural. Es una técnica muy importante para el Anestesiólogo y utilizado para pacientes con dolores crónicos como los pacientes oncológicos, para cirugías torácicas, mamas, abdominales y en algunos casos traumatológicos, tanto en adultos como pediátricos por su alta versatilidad de usos y un efecto hemodinámico para el paciente mucho menor, así también forma parte de la técnica anestésica utilizada en las cirugías intraúteros realizadas en nuestra institución y en la cual somos referencia a nivel país.

En cuanto a la evaluación estrictamente técnica del producto, la empresa ofertante fue la única en presentarse por el cual es el único producto evaluado. En cuanto a la calidad del insumo, el área técnica, el Servicio de Anestesia y Reanimación, manifestó que la empresa adjudicada presentó una marca dedicada a insumos médicos de cierto renombre y trayectoria, así como la calidad del producto en sí, es de excelente calidad utilizado ya en el sistema público y privado de nuestro país por los anestesiólogos que así lo requieran.

Pero tampoco estamos ajenos a la situación financiera actual del instituto y al gasto que conlleva la adquisición del mismo. Por tal motivo, el Servicio de Anestesia y Reanimación, como área técnica, sugiere la adquisición de por lo menos la cantidad mínima estipulada en la licitación que sería el 50% menos del total del que figura actualmente. De esta manera el Servicio de Anestesiología podría seguir contando con tan útil insumo para los pacientes que así lo requiera cuidando el bienestar y seguridad de los mismos";

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó adjudicar el Ítem N° 7, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889, a la firma AS GROUP S.A., por un monto total de G. 494.057.200.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2024

millones cincuenta y siete mil doscientos), IVA incluido, reduciendo el monto máximo originalmente establecido en un 50%, de conformidad a los argumentos esgrimidos por el Comité Evaluador a través del Informe presentado, el cual se encuentra contenido en el Anexo 2, del Expediente identificado en ésta Secretaría como CA/N° 1552/2024. Dicha modificación encuentra sustento legal en el Art. 66° - Disminución de cantidades - Decreto N° 2992/2019, que reza cuanto sigue: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar el Ítem N° 7 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 27/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED 1140000221", con ID N° 422.889, a la firma AS GROUP S.A., por un monto total de G. 494.057.200.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones cincuenta y siete mil doscientos), IVA incluido, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución y al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-----



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2024

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 4°) Establecer que el administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
 - 5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
 - 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



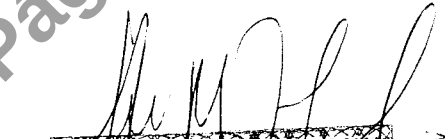
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 27/23 “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA DEL IPS – SOLPED
1140000221” ID 422.889

ANEXO – RESOLUCIÓN C.A. N° 067-009/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024.

AS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	42272504-9997	11093	11001136	Kit de Anestesia Peridural	Unidad	KIT - JUEGO	3.600	3.601	B.BRAUN	ALEMANIA	137.200	494.057.200
MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA AS GROUP S.A.: GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS, IVA INCLUIDO.												494.057.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA AS GROUP S.A., EN EL ÍTEM N° 7, EN EL MARCO DE LA LPN SBE 27/2023: G. 494.057.200.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS, IVA INCLUIDO).


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración